REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TÁMARA – CASANARE –

Támara, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

ESTADO # 005

RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA	CUAD.
2020-00078	Ejecutivo	Instituto Financiero Casanare	Luis Orlando Diaz	Aprueba liquidación costas	18/02/2021	1
2020-00021	Ejecutivo singular	Banco agrario de Colombia S.A.	Efraín Tapón Sigua	Aprueba liquidación costas	18/02/2021	1
2019-00044	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Carlos Julio Marquez	Aprueba liquidación costas	18/02/2021	1
2020-00063	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A	José Henry Cañas Rincón	Aprueba liquidación costas	18/02/2021	1
2020-00048	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Mery Milena Diaz y otra	Aprueba liquidación costas	18/02/2021	1
2020-00049	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A	Hugo Torres Sanabria	Aprueba liquidación costas	18/02/2021	1
2020-00054	Divisorio	Grasilda Isabel Benitez	Jorge Curcho Blanco	Ordena agregar despacho comis.	18/02/2021	1
2016-00044	Ejecutivo Singular	Otilio Mesa Cuadra	Avelino Tumay	Señala fecha Remate	18/02/2021	2
2020-00052	Ejecutivo	Instituto Financiero Casanare	Diego Fabian Villarreal y otro	Traslado liquidación crèdito	18/02/2021	1
2019-00111	Verbal Pertenencia	Jaime Hugo Barrera González	Herederos Indeterminados...	Requiere parte Actora	18/02/2021	1
2019-00087	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A	Eduardo A. Flores Cristiano	Requiere parte Actora	18/02/2021	1
2019-00080	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A	Alvaro Alexander Jaimes Duràn	Requiere parte actora	18/02/2021	1
2019-00063	Ejecutivo	Donaldo Blanco Niño	Avelino Tumay y Otro	Traslado liquidación crèdito	18/02/2021	1
2019-00098	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A	Marilù Diaz Diaz	Traslado liquidación costas	18/02/2021	1
2019-00089	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A	Milton Sigua Guanay	Traslado Liquidación costas	18/02/2021	1

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Támara- Casanare, **certifica** que el presente estado se fijó en un lugar público de la secretaría del Juzgado, hoy 19 de febrero del año 2021 a la hora de las 7 a.m. en un lugar visible y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co estados electrónicos, en donde podrán ser consultados por cualquier persona. Lo anterior para dar cumplimiento a la ley 270 del año de 1996 articulo 95 y artículos 103 y 295 del código general del proceso.

LUZ DARY BECERRA BARRERA
SECRETARIA